

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00055 ✓

22 ENE. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el artículo 41° bis del D.F.L. N° 1 de 1996, agregado por la Ley N° 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo N° 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
2. Que el profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 05 de marzo de 2012 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo.
3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratada al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIO ALBANEZ PERALTA
RUT	: [REDACTED]
FUNCION	: DOCENTE DE LENGUAJE
NIVEL	: ENSEÑANZA MEDIA
N° HORAS	: 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01 DE ENERO DE 2013
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	: LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓

